

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 452

10 de marzo de 2026

Presentada por la señora *Moran Trinidad*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las políticas, criterios y prácticas de los planes médicos y aseguradoras de salud en la Isla, relacionadas con la cobertura, reembolso o negativa a cubrir los costos asociados al uso de tecnologías quirúrgicas avanzadas, incluyendo sistemas de cirugía robótica, bandejas o equipos quirúrgicos especializados y la participación de asistentes quirúrgicos en procedimientos médicos; evaluar el impacto de dichas prácticas sobre el acceso a servicios de salud, la prestación de servicios médicos y los costos para pacientes, hospitales y profesionales de la salud; y examinar el marco de derecho vigente, aplicable a estas determinaciones de cobertura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a servicios de salud de calidad constituye un elemento esencial para la protección del bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía. Durante las últimas décadas, los avances tecnológicos en el campo de la medicina han permitido el desarrollo de nuevas modalidades quirúrgicas que incorporan herramientas de alta precisión, incluyendo sistemas de cirugía asistida por robots, instrumentos quirúrgicos especializados y la participación de personal técnico o asistentes quirúrgicos capacitados para operar o asistir en estos procedimientos.

Estas tecnologías han sido adoptadas por múltiples instituciones hospitalarias y centros médicos alrededor del mundo, incluyendo en Puerto Rico, y han demostrado

ofrecer diversos beneficios clínicos en determinados procedimientos. Entre estos se encuentran mayor precisión quirúrgica, menor invasividad, reducción del tiempo de recuperación y, en algunos casos, mejores resultados clínicos para los pacientes.

No obstante, diversos profesionales de la salud, pacientes, instituciones hospitalarias y proveedores de servicios médicos han señalado que, en ocasiones, los planes médicos y aseguradores se niegan a cubrir o reembolsar determinados costos asociados a estos procedimientos, particularmente aquellos relacionados con el uso de sistemas de cirugía robótica, bandejas quirúrgicas especializadas o la participación de asistentes quirúrgicos en la sala de operaciones.

En algunos casos, los planes médicos consideran que el uso de estas tecnologías constituye únicamente una técnica adicional para realizar un procedimiento quirúrgico que ya está cubierto por el plan, por lo que no autorizan pagos adicionales asociados al uso de dichas herramientas o equipos. A su vez, la falta de uniformidad o transparencia en los criterios utilizados por los planes médicos para determinar qué componentes de un procedimiento quirúrgico son cubiertos o reembolsables, genera diferencias en el acceso de los pacientes a tecnologías médicas avanzadas.

Así las cosas, corresponde al Gobierno de Puerto Rico velar por que el sistema de prestación de servicios de salud opere de manera eficiente, transparente y en beneficio de los pacientes. En ese contexto, resulta necesario evaluar si el marco de derecho vigente, así como las prácticas de los planes médicos y aseguradoras de salud, atienden adecuadamente la evolución tecnológica en la medicina moderna y si estas determinaciones de cobertura se encuentran alineadas con la política pública de acceso a servicios de salud de calidad.

De igual forma, resulta pertinente examinar si las determinaciones de cobertura adoptadas por los planes médicos responden adecuadamente a la evolución tecnológica de la medicina moderna. La incorporación de tecnologías quirúrgicas avanzadas representa una inversión significativa para los hospitales y sistemas de salud, pero

también constituye un componente cada vez más común en la práctica médica contemporánea.

Ante esta realidad, el Senado de Puerto Rico entiende necesario evaluar de manera integral las políticas y prácticas de cobertura de los planes médicos relacionadas con tecnologías quirúrgicas avanzadas y los componentes asociados a los procedimientos quirúrgicos, con el fin de identificar posibles áreas de mejora, evaluar su impacto en el sistema de salud de Puerto Rico y determinar si resulta necesario considerar medidas legislativas adicionales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar
2 una investigación exhaustiva sobre las políticas, criterios y prácticas de los planes
3 médicos y aseguradoras de salud en la Isla, relacionadas con la cobertura, reembolso o
4 negativa a cubrir los costos asociados al uso de tecnologías quirúrgicas avanzadas,
5 incluyendo sistemas de cirugía robótica, bandejas o equipos quirúrgicos especializados
6 y la participación de asistentes quirúrgicos en procedimientos médicos; evaluar el
7 impacto de dichas prácticas sobre el acceso a servicios de salud, la prestación de
8 servicios médicos y los costos para pacientes, hospitales y profesionales de la salud; y
9 examinar el marco de derecho vigente, aplicable a estas determinaciones de cobertura.

10 Sección 2.- La Comisión, podrá celebrar vistas públicas y requerir la
11 comparecencia de funcionarios y testigos; requerir información, documentos y realizar
12 inspecciones oculares con el fin de recopilar información precisa y actualizada; y
13 cumplir con el mandato de esta Resolución.

1 Sección 3.- La Comisión, deberá rendir un informe detallado con los hallazgos,
2 conclusiones y recomendaciones al Pleno del Senado dentro de un término de ciento
3 veinte (120) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

4 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
5 aprobación.